

La religión en la escuela pública en la ciudad de Zaragoza. Una encuesta a padres y madres

1. Introducción

El abanico de elección para quienes estudiaron secundaria en Zaragoza durante el franquismo se limitó a dos institutos públicos (el Goya para hombres y el Miguel Servet para mujeres) o a cualquiera de los múltiples colegios que las congregaciones religiosas tenían en la ciudad. Más crudo lo tenían en los pueblos, obligados a incluir entre sus opciones al “seminario” del que se marchaban al acabar los estudios. En cualquier caso, la doctrina católica era obligatoria en todos los cursos de todos los centros desde la más tierna infancia hasta la universidad. Y misas, rosarios, ángelus y confesiones generales de primeros viernes de mes formaban parte de la rutina cotidiana.

En aquellos años, la conferencia episcopal no defendía la libertad de elección de centros educativos puesto que el monopolio de la educación estaba en sus manos. Fue la Santa Cruzada la que le otorgó dicho poder. En el temprano septiembre de 1936 se restableció la separación de sexos en la enseñanza, se dispuso que los inspectores sólo autorizasen en las escuelas primarias las obras cuyo contenido respondiera a *“los sanos principios de la Religión y moral cristiana”* y se decretó la obligatoriedad del estudio de la Religión y la Historia Sagrada. Las leyes de 1938 de reforma de la enseñanza secundaria, de 1945 sobre la educación primaria y de 1953 de enseñanza media consolidaron la hegemonía católica en materia educativa de gran utilidad el control de las mentes y la reproducción social del poder de la iglesia.

El Concordato de 1953 lo consagró definitivamente. En su artículo 26 establecía que *“en todos los centros docentes de cualquier orden y grado, sean estatales o no estatales la enseñanza se ajustará a los principios del Dogma y la Moral de la Iglesia Católica”*. El artículo 27 rezaba que *“El Estado español garantiza la enseñanza de la Religión Católica como materia ordinaria y obligatoria en todos los centros docentes, sean estatales o no estatales de cualquier orden o grado”*.

Muchos de aquellos estudiantes pusieron sus esperanzas en que el proceso de transición democrática iniciado tras la muerte del dictador acabase con ese control

ideológico y se abriese de nuevo la senda de la libertad señalada por el artículo 48 de la Constitución de la República Española de 1931 que establecía que *“La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana. Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos”*.

Sin embargo aquellas esperanzas fueron traicionadas y desembocaron en frustración ya que se impuso la máxima del Gatopardo de Lampedusa: *“que todo cambie para que nada cambie”*. Pudiera haber una interpretación laica de la Constitución de 1977 a pesar del punto con que finaliza el artículo 16.3 en abierta contradicción con la igualdad ante la ley y la ausencia de privilegios establecida en el artículo 14. Sin embargo, los acuerdos con el Vaticano de 1976 y 1979 adecuaron a los nuevos tiempos aquel viejo Concordato de modo que la jerarquía eclesial pudiera mantener el poder y los privilegios logrados con la dictadura bajo el nuevo paraguas democrático. Así el documento que se ocupa de los asuntos culturales y educativos establece en su primer artículo que *“la educación que se imparta en los centros docentes públicos será respetuosa con los valores de la ética cristiana”*. Continúa en el segundo obligando a incorporar la asignatura de Religión Católica como materia fundamental en todos los centros educativos y coartando, en su interpretación actual, la libertad de quien no desea catequesis. En el tercero se reserva la selección del profesorado y en el séptimo se obliga a concertar su situación económica. En el sexto se encomienda a la jerarquía decidir sobre contenidos y proponer libros de texto y material didáctico. En suma, cambia el envoltorio para una misma dominación.

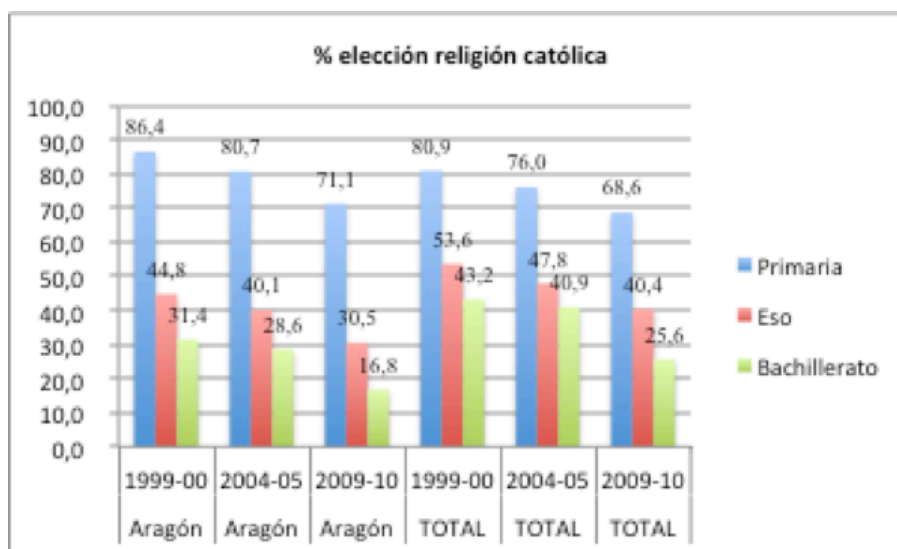
El cuadro normativo se completa con los acuerdos firmados con otras confesiones que extienden los privilegios, aunque en menor grado, a judíos, musulmanes y evangelistas, con la llamada Ley de Libertad Religiosa que cuela de matute la enseñanza del dogma en los centros públicos, con las diferentes leyes educativas que asumen y, a veces, sobrepasan los acuerdos con el Vaticano y con la política, cada vez más asentada, de conciertos educativos que pone en manos de las congregaciones y grupos sectarios como el Opus Dei y los Legionarios de Cristo una buena parte del sistema educativo.

La actual Ley Orgánica de Educación usa la disposición adicional segunda para replicar prácticamente los acuerdos con el Vaticano. Los diferentes Decretos de

Enseñanzas Mínimas desarrollan la ley con pequeñas variaciones según el ciclo educativo. En concreto, en la enseñanza primaria los centros deben ofrecer una denominada “*atención educativa*” para aquellos que no quieran cursar la Religión, imponiendo la restricción de que no comporte el “*aprendizaje de contenidos curriculares asociados a cualquier área de la etapa*” lo que se restringe drásticamente su utilidad. Además, se obliga al centro a incluir en su proyecto educativo las medidas organizativas dispuestas para dicha atención educativa. Es ésta una cuestión que raramente se cumple ya que son escasos los colegios en donde se conoce con antelación el contenido de esa denominada atención educativa, que queda al albur de lo que se decida en cada centro y de la voluntad e iniciativa de los profesores que acaban encargándose de dicha tarea.

Si las leyes y las normas van por un lado, la sociedad parece ir en otra dirección a pesar de las restricciones que enfrenta y de la inercia social. En el ámbito de la educación religiosa los datos oficiales muestran una clara tendencia decreciente en la elección de la religión en la escuela.

Gráfico 1.



Los anuarios¹ que publica la oficina de estadística del Ministerio de Educación y Cultura contienen información sobre el número de estudiantes que siguen formación religiosa en cada curso, según tipo de centro.

¹ Véase <http://www.educacion.gob.es/horizontales/estadisticas/indicadores-publicaciones-sintesis/cifras-educacion-espana.html>. Se trata de información oficial y la damos por buena. Ahora bien, no podemos dejar de manifestar que la comparación de los datos entre ciclos y cursos ofrece algunos cambios drásticos que no se compadecen con la parsimonia esperada de las estadísticas sociales. A modo de ejemplo, la matrícula en religión católica en el bachillerato de la Comunidad

Seleccionando datos de los cursos 1999-00, 2004-05 y 2009-10, se ha confeccionado el gráfico 1 en donde figura el porcentaje de estudiantes que cursan religión católica en centros públicos según ciclo educativo para la Comunidad Autónoma Aragonesa y para el conjunto del país. De la panorámica resultante dos conclusiones saltan a la vista. La primera, que el seguimiento de la catequesis disminuye conforme se pasa a ciclos superiores o, de otro modo, que el porcentaje de estudiantes que se apuntan a religión católica se reduce drásticamente con la edad y las posibilidades de elegir por sí mismos. La segunda, que hay una reducción paulatina y persistente de la proporción de estudiantes que siguen adoctrinamiento católico en las tres etapas rondando los quince puntos porcentuales para los diez años contemplados en el caso de Aragón.

La variabilidad en los datos de las diferentes comunidades autónomas es muy elevada. Destacan los bajos porcentajes de elección religiosa en las regiones más desarrolladas como Cataluña y País Vasco, mientras que en el otro extremo se encuentran Extremadura o Andalucía con mayor peso rural y agrario.

En el mismo sentido apuntan los resultados de una pregunta² del estudio del CIS sobre religiosidad en la que se interroga sobre “*cual fue su formación religiosa*” y a la que respondieron la formación católica los porcentajes que se reflejan en la tabla 1 para cada grupo de edad y que ponen de manifiesto la reducción paulatina de la formación religiosa en las generaciones más jóvenes, lo que viene a corroborar los datos del Ministerio de Educación.

Tabla 1.

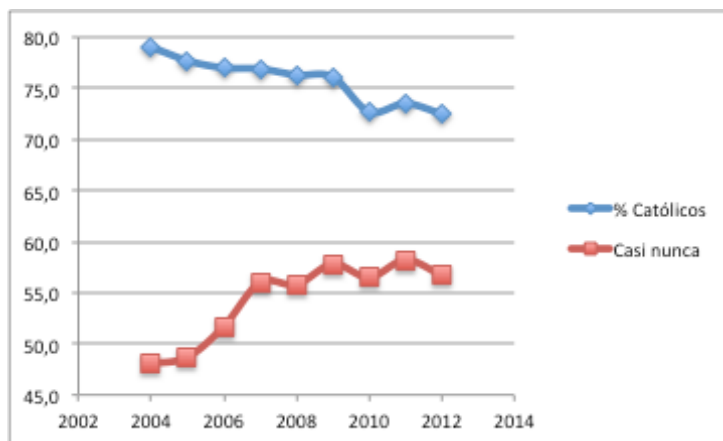
| <i>Edades</i> | <i>% individuos con formación católica.</i> |
|-----------------|---|
| 18-24 | 85.1 |
| 25-34 | 87.2 |
| 35-44 | 91.0 |
| 45-54 | 96.0 |
| 55-65 | 97.5 |
| 65 y más | 97.5 |

Valenciana pasa de un 67% en el anuario del 2011 al 93% en el del 2012. O dentro de éste último, alcanza dicho 93% cuando en ciclo anterior (ESO) la elección de la religión católica era del 35.6%, frente a la tendencia decreciente observada en el conjunto.

² Pregunta 22 del Estudio 2776 del CIS sobre Religión. 20-10-2008.

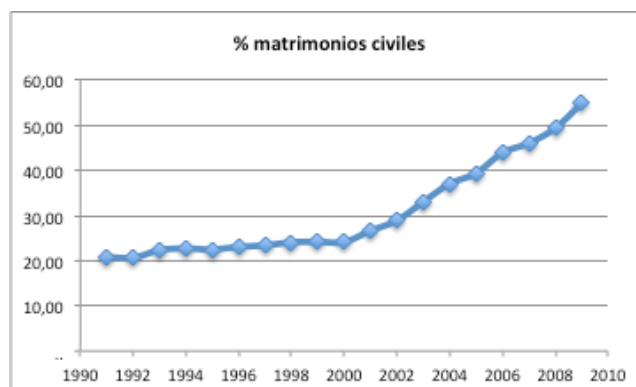
Más allá del ámbito educativo, otros indicadores atestiguan el proceso de secularización de la sociedad española. Por ejemplo, el barómetro mensual del CIS incluye desde 2004 algunas preguntas relativas al hecho religioso. Una sobre autodefinición y otra sobre frecuencia de asistencia a oficios religiosos y la secuencia muestra una tendencia clara. El porcentaje de quienes se consideran a sí mismos católicos se ha reducido en 7 puntos en los últimos nueve años pasando del 79% al 72% (de junio de 2004 a junio de 2012). Al mismo tiempo, de entre ellos, quienes casi nunca asisten a oficios religiosos ha pasado del 48 al 56%. La gráfica 2 representa ambas series. Dos monográficos del CIS sobre religión realizados en 1998 y 2008 confirman esa tendencia a lo largo del decenio estudiado.

Gráfico 2. Porcentaje de quienes se consideran católicos y de quienes no asisten casi nunca a oficios religiosos (Fuente barómetros del CIS. Mes de junio de cada año. 2004-2012)



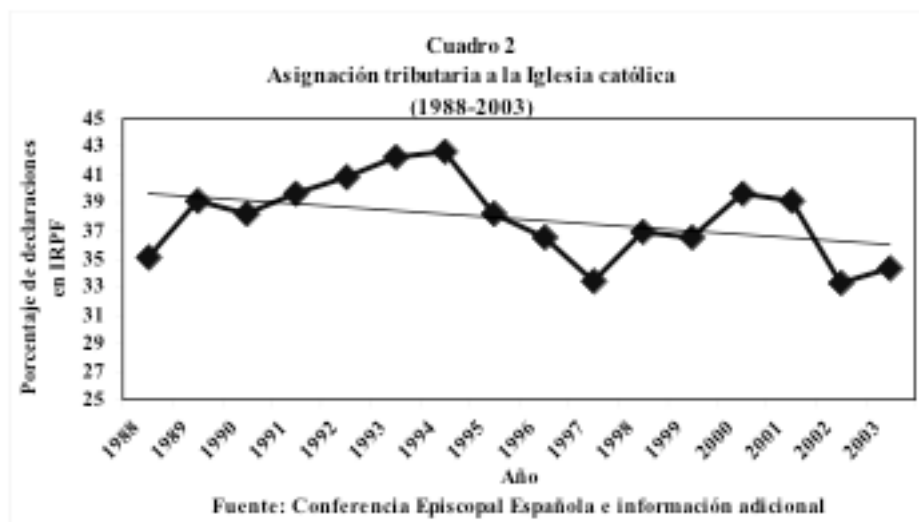
Otro indicador de la secularización es la evolución claramente ascendente del porcentaje de matrimonios civiles que se representa en el gráfico 3, obtenido a partir de los indicadores sociales del INE correspondientes al año 2011.

Gráfico 3. % de matrimonios civiles (Fuente INE)



En último lugar, pero no menos importante, cada año se realiza una especie de votación con motivo de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Se trata de decidir si se quiere que una fracción del dinero de todos vaya a la Iglesia, sin que a quien marca le cueste nada hacerlo, ya que no es de su dinero del que dispone. Pues bien, las estadísticas disponibles informan de que a pesar de las campañas publicitarias, las declaraciones que marcan la casilla de la iglesia se estabilizan en torno a un tercio del total. En el gráfico³ 4 se muestra su evolución hasta 2003, y a simple vista puede observarse una tendencia decreciente. Según datos de la conferencia episcopal, en el 2009 fue del 34.3% y en el 2010 (ejercicio del 2009) un 35.7%.

Gráfico 4.



2. La encuesta y sus objetivos

En este contexto, en el Movimiento Hacia un Estado Laico, queríamos pulsar la opinión de nuestros conciudadanos y conocer específicamente su opinión sobre la enseñanza de la religión en la escuela pública, su financiación por parte del Estado y el grado de conocimiento de los padres sobre los contenidos y la utilidad de la atención educativa que reciben quienes no siguen catequesis en la escuela.

Para ello decidimos encuestar a una muestra representativa de ciudadanos del perímetro urbano de nuestra ciudad que llevaran a sus hijos a los ciclos de infantil y primaria de la escuela pública. Elaboramos un breve cuestionario y realizamos

³ Procedente de el estudio de Rodríguez Fernández, J.M. (2206): "La economía de la iglesia española: ¿miedo a la transparencia?". En iglesia viva, 228.

nosotros mismos, durante los meses de febrero y marzo de 2012, 646 entrevistas a padres o madres de estudiantes seleccionados al azar a las puertas de 28 colegios públicos de educación infantil y primaria de la ciudad de Zaragoza-

Los objetivos específicos perseguidos con la encuesta han sido los siguientes

1. Pulsar la opinión de padres y madres de alumnos sobre la impartición de formación religiosa en la escuela pública y su financiación por parte del Estado.
2. Saber el grado de conocimiento existente sobre los contenidos de la atención educativa que forzosamente han de seguir quienes no desean que sus hijos sigan una formación religiosa, así como su utilidad.
3. Conocer el peso que representa cada una de las opciones entre los padres de la escuela pública.
4. Conocer sobre las causas que llevan a la elección de una u otra opción.
5. Relacionar las cuestiones anteriores con la visión que tienen los padres de las relaciones entre la iglesia y el Estado.

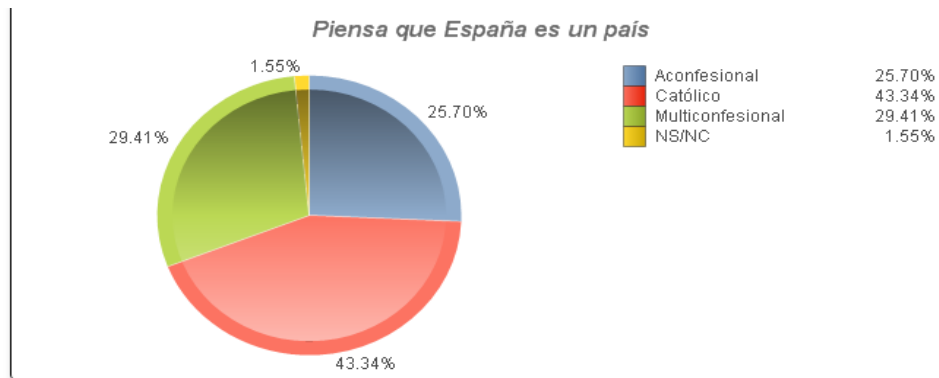
3. Análisis de las respuestas

Desgranaremos los resultados de la encuesta en cuatro bloques. El primero versa sobre la visión de los encuestados de las relaciones Iglesia y Estado. El segundo trata sobre la inclusión de la formación religiosa en la escuela pública y su financiación. En el tercero se analiza la opción elegida y la razón que la motiva. En el cuarto se trata sobre el conocimiento de la atención educativa y su utilidad. Se finaliza con las conclusiones más importantes.

3.1. Sobre la confesionalidad del Estado

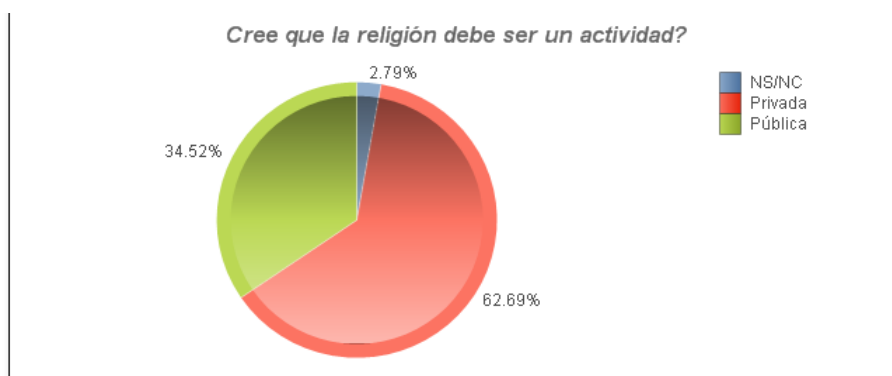
Depende de a quien se pregunte sobre si España es un país católico, multiconfesional o aconfesional, podría esperarse todo un libro, una respuesta escueta o un silencio respetuoso con el atrevimiento. Básicamente, la pregunta admite dos formas de contestar: sobre la legalidad y sobre la realidad. A los pocos encuestados que plantearon el dilema se les indicó que ciñeran su opinión a la realidad práctica evitando disquisiciones teóricas sobre el carácter del Estado derivadas del marco constitucional y del conjunto de leyes vigentes. En bastantes casos sirvió para que los encuestados reflexionaran sobre la relación iglesia y Estado.

La realidad implica una percepción subjetiva sobre las mayorías sociológicas que va más allá de lo establecido por las leyes y refleja que un 43.3% opina que España es un país católico, que un 29.4% piensan que se trata de un país multiconfesional y, por último, un 25.7 asevera que se trata de un estado aconfesional.



Si bien la libertad de conciencia es, por su propia naturaleza, individual e interna al individuo, la libertad religiosa tiene también una vertiente externa ya que puede manifestarse mediante conductas o gestos que exterioricen o permitan traslucir las creencias personales (como portar un crucifijo al cuello o el pañuelo que cubre la cabeza de las mujeres musulmanas). Adicionalmente existe una práctica religiosa caracterizada por el ejercicio comunitario o colectivo como el que tienen los actos de culto o las manifestaciones públicas de fe.

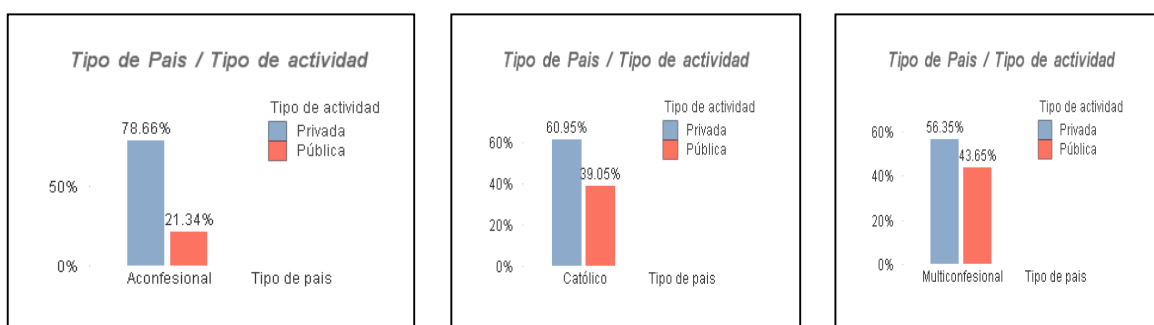
En paralelo hay una división profunda entre el laicismo que entiende la religión como un asunto privado y considera a sus asociaciones sujetas al derecho civil, y el fundamentalismo religioso que, en su proyección pública, trata de imponer sus reglas y su visión del mundo al conjunto de la sociedad.



Pues bien, a la pregunta de si la religión ha de ser una actividad privada o pública, una mayoría que alcanza el 62.7% de los encuestados considera que la actividad religiosa es de tipo esencialmente privado y que ha de desarrollarse bien en la

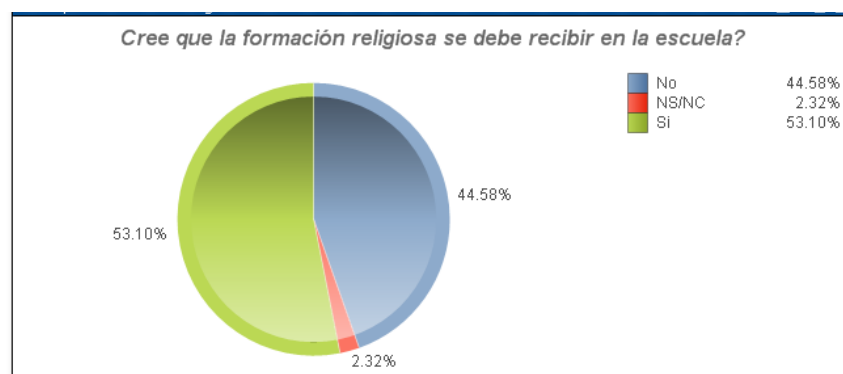
intimidad o en los templos, mientras que un 34.5% opina que se trata de una actividad pública.

Sin embargo, esa opinión no está idénticamente distribuida según la visión que tienen sobre el país. A un lado están los que creen que España es aconfesional para quienes la visión de la religión como un asunto privado alcanza al 78.7%, el porcentaje disminuye hasta al 60,1% para quienes piensan en un país católico, y se reduce al 56,3% entre quienes tienen una visión multiconfesional del país.



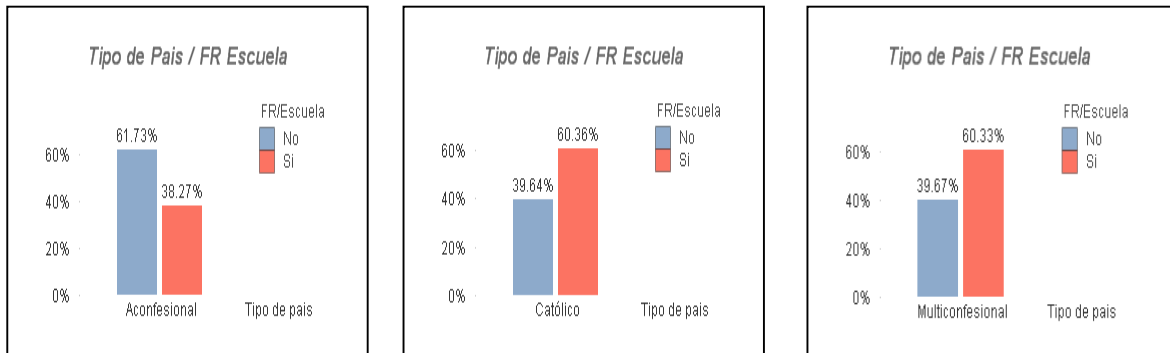
3.2. Sobre la religión en la escuela y su financiación.

La pregunta ha sido directa: ¿Cree usted que la formación religiosa se debe recibir en la escuela? El empleo del término formación religiosa en lugar de Religión, asignatura de Religión o catequesis ha sido deliberado. Por un lado para abarcar en la respuesta tanto la asignatura como cualquier otro tipo de actividad no curricular y, por otro, para evitar una asociación peyorativa a la dogmática. Las respuestas reflejan una clara división de opiniones: un poco más de la mitad (53.1%) cree que la escuela debe incluir la formación religiosa mientras que un 44.6% afirma lo contrario.

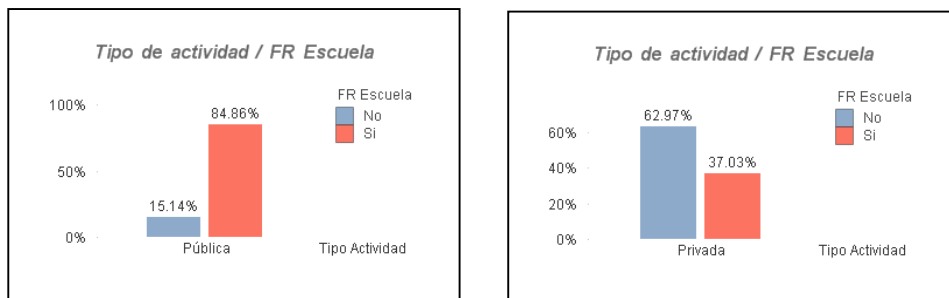


Sin embargo los pareceres son distintos según sea la visión que tienen del país. De un lado están los que piensan que el país es aconfesional para los que el sí a la

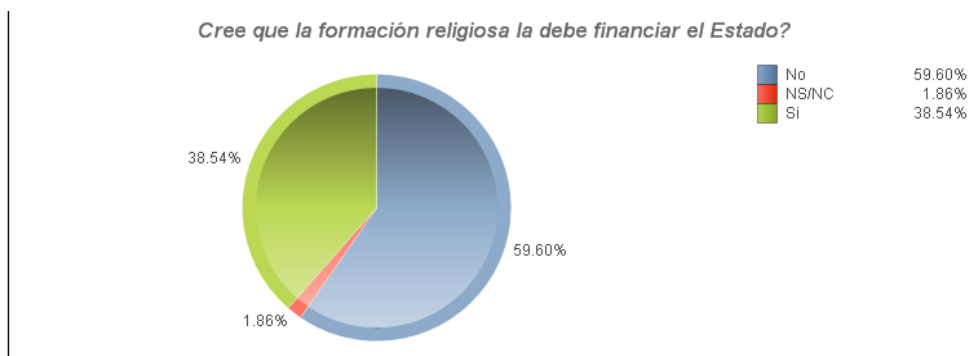
religión en la escuela se limita al 38.27%. Al otro lado se encuentran los demás de los que alrededor del 60% responden afirmativamente.



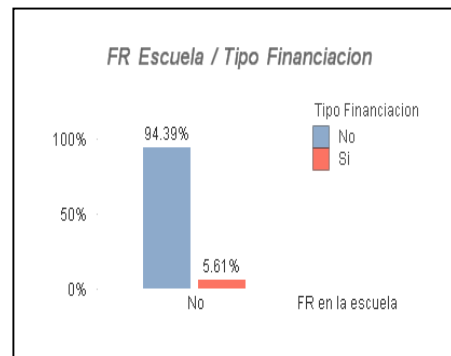
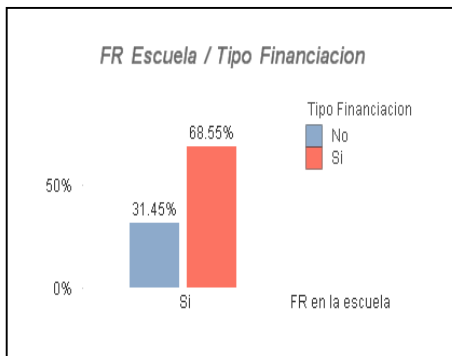
Más acentuada es la correlación entre la respuesta a esta pregunta y la visión sobre el carácter público de la actividad religiosa. Entre quienes tienen un visión privada de los asuntos religiosos, la inclusión de la religión en la escuela recaba el apoyo de un 37%, mientras que se eleva hasta el 84,9% entre quienes tienen una visión pública.



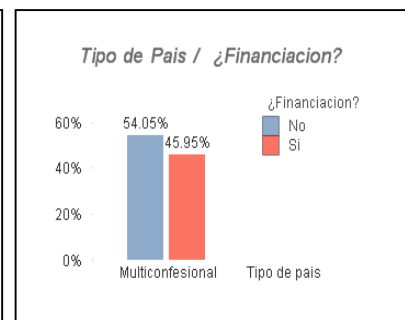
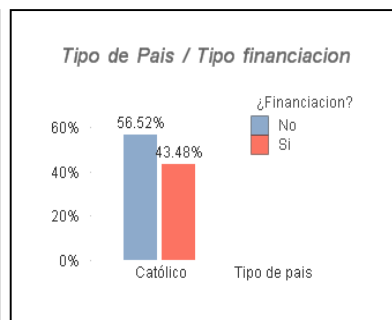
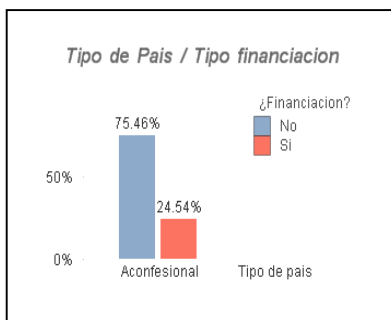
La financiación estatal de la formación religiosa recaba menos adhesiones que su adscripción a la escuela. A pesar de que un 53% opina que la religión debe estar en las aulas, tan sólo un 38.5% piensan que debe ser financiada por el Estado frente a un 59.6% que se opone.



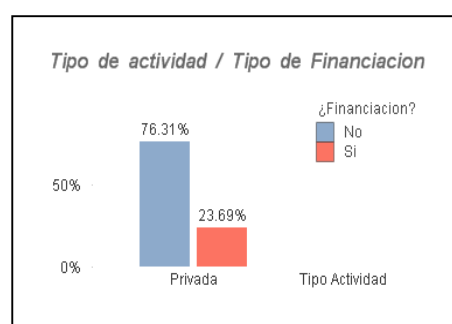
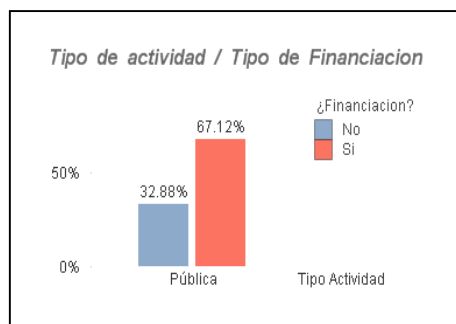
La postura sobre la financiación está altamente correlacionada con la opinión sobre la inclusión de la religión en la escuela. Así, entre quienes son partidarios de la religión en la escuela dos tercios (68,6%) apoyan la financiación pública. Sensu contrario, casi un tercio apoyan la religión en las aulas pero con financiación privada. La opinión es más compacta entre quienes creen que la religión no procede en la escuela, ya que un 94,4% se oponen a la financiación estatal.



Los menos partidarios de la financiación pública de la religión son quienes opinan que España es un país aconfesional (un 24,5%), seguidos de quienes opinan que es católico (43,8%) y de quienes creen que es multiconfesional. (46%).

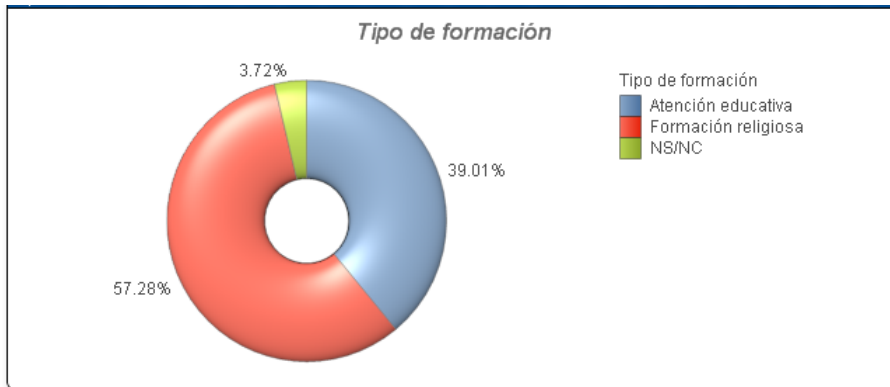


En el mismo sentido funciona la opinión sobre el carácter público / privado del hecho religioso. Entre quienes opinan que es un hecho privado tres cuartas partes (76,3%) se oponen a la financiación estatal, mientras que entre quienes manifiestan que la religión un asunto público dos tercios (el 67,1%) apoyan la financiación estatal gubernamental

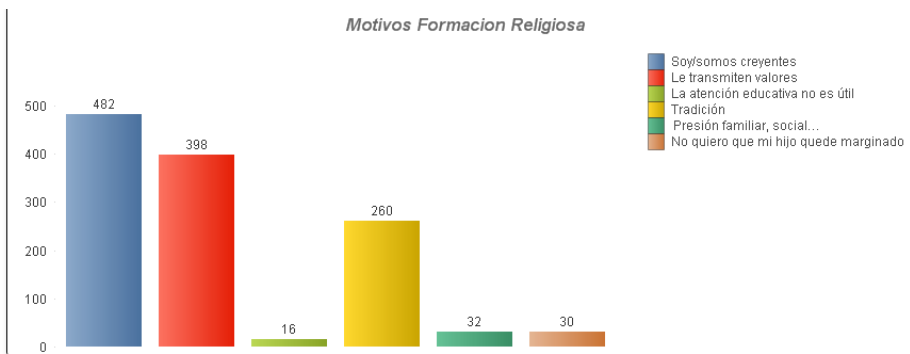


3.3. Tipo de formación elegida para los hijos y las razones.

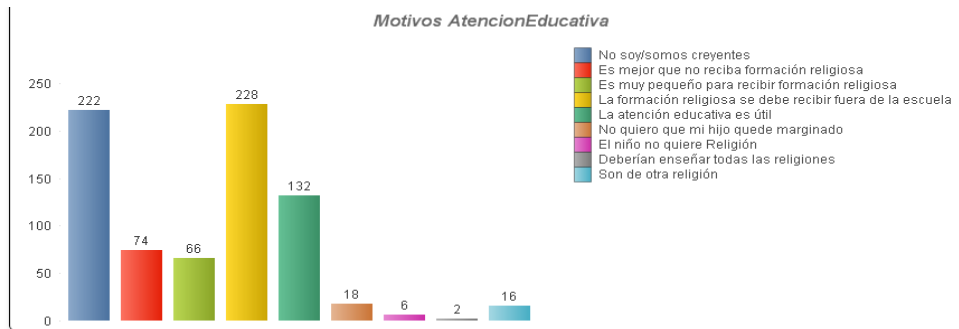
Del conjunto de la muestra un 57.3% (con una horquilla 53.1%-60.9%) elige la formación religiosa frente a un 39% que opta por la atención educativa. La opción religiosa presenta diferencias según se trate del ciclo infantil (50.6%) o de primaria (61.7%). El resultado no desentona con el 71.1% de estudiantes de primaria en centros públicos que proporciona el anuario de educación para el curso 2009-10, para toda la Comunidad Autónoma Aragonesa.



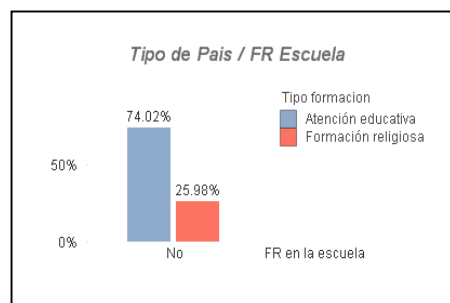
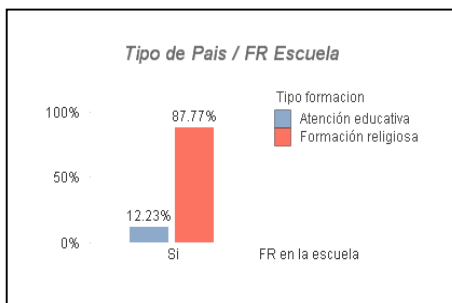
En relación con los motivos aducidos para elegir la formación religiosa, casi dos terceras partes (65.1%) señalan sus propias creencias, un poco más de la mitad (53.8%) se apoyan en la transmisión de valores y algo más de la tercera parte alegan la tradición. El resto de las opciones tienen respuestas muy poco significativas. La intersección entre las distintos motivos es importante: un 36.85% aducen creencias y valores y un 15% indican a la vez valores y tradición.



Dos razones se reparten a partes casi iguales la elección de la atención educativa. La que más peso tiene (45.2%) es la opinión de que la religión ha de ir fuera de la escuela. La siguiente va vinculada a la ausencia de creencias religiosas de los progenitores (44%) y en tercer lugar (26.2%) destaca la utilidad de la atención educativa.



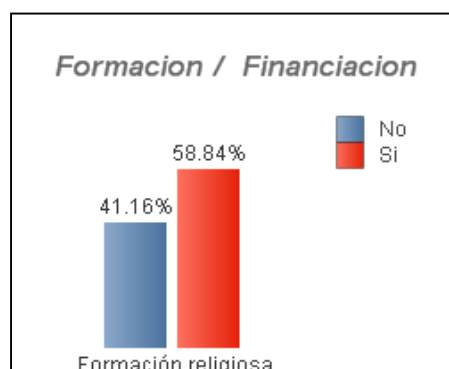
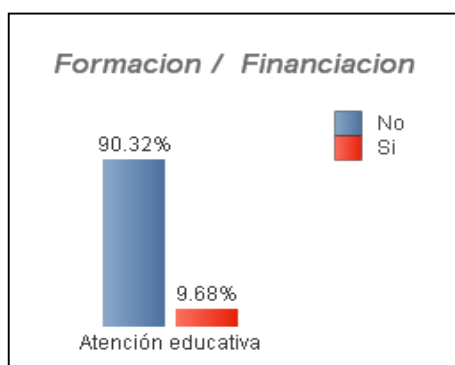
Como es de esperar, de entre los que piensan que la religión ha de impartirse en la escuela una gran mayoría (87,8%) elige efectivamente esa formación para sus hijos.



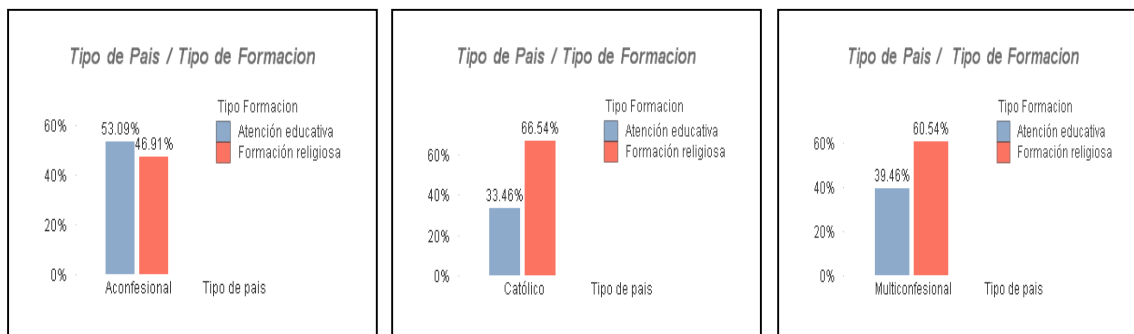
Sin embargo, hay un 12,2% de los que a pesar de opinar que la religión ha de ir en la escuela no la siguen para sus hijos. ¿Qué razones aducen? Un 42% se refieren a la utilidad de la atención educativa y un 17% argumenta la poca edad para la formación religiosa.

También resulta paradójico constatar que entre quienes piensan que la religión no debe ir en la escuela hay un 26% que sí la elija. La mitad de ellos (50.7) alegan la tradición, un 47.9% aduce la transmisión de valores y un 43.8 indican sus creencias.

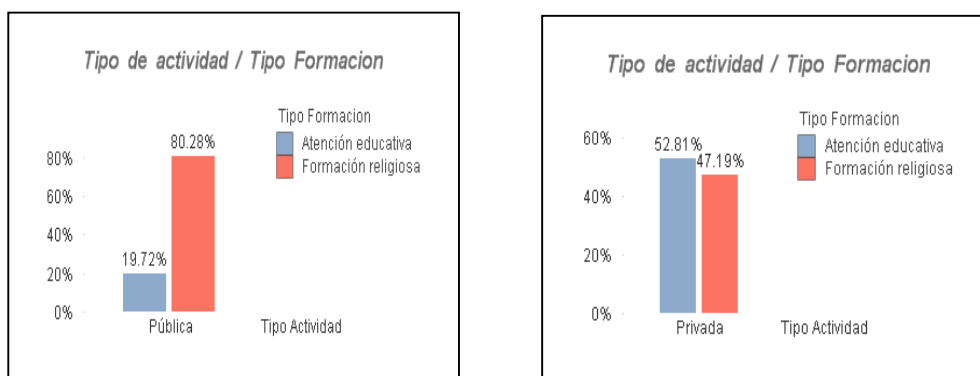
Si bien el 58,8% de quienes eligen religión opinan que debe ser financiada por el Estado, cabe destacar que haya un 41,2% que piensen lo contrario. Mientras que entre quienes eligen atención educativa la opción está muy clara: sólo el 9.7% piensan que la religión debe ser financiada públicamente y un 90,3% se oponen.



La distribución de quienes optan por religión difiere según la visión del país. La religión es elegida por un 66,5% de los que piensan que España es un país católico, por un 50,5% de quienes piensan que es multiconfesional y por un 46,9% de quienes piensan que es aconfesional.

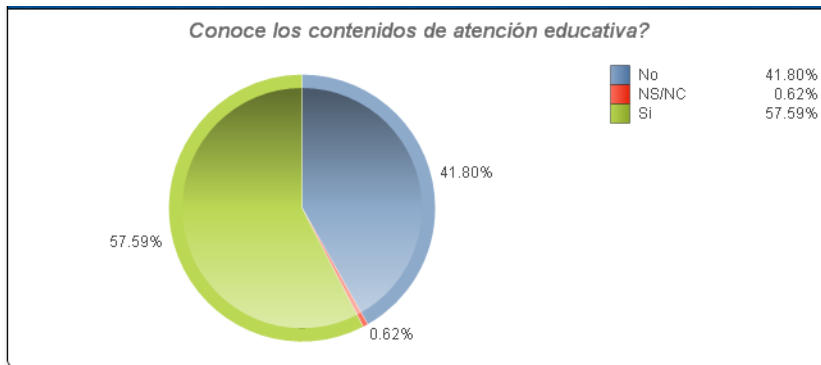


La percepción del carácter público o privado del hecho religioso tiene todavía más influencia en la opción elegida. Así se decantan por la formación religiosa un 80.3% de quienes piensan que la religión es un asunto público mientras que son tan solo un 47,2% de quienes opinan que es un asunto privado. Otra perspectiva añade contundencia: de los que eligen atención educativa un 82.1% piensa que la religión es un asunto privado.



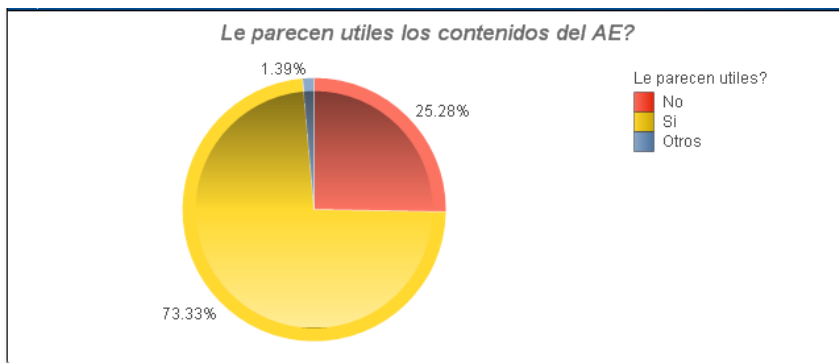
3.4. Sobre el conocimiento de la atención educativa y su utilidad

El conocimiento del contenido de la atención educativa es limitado. Sólo un 57.6% manifiestan saberlo frente a un 41.8% que no. Pero la distribución según la opción finalmente elegida es muy dispar. Entre quienes han elegido cursar religión más de la mitad (un 51.1%) desconocen lo que hacen el resto de los estudiantes. Por el contrario, entre quienes no eligen religión casi tres cuartas partes (el 73.4%) conocen los contenidos, pero lo sorprendente es que el 26.2% no sepa lo que hacen sus hijos durante ese tiempo.



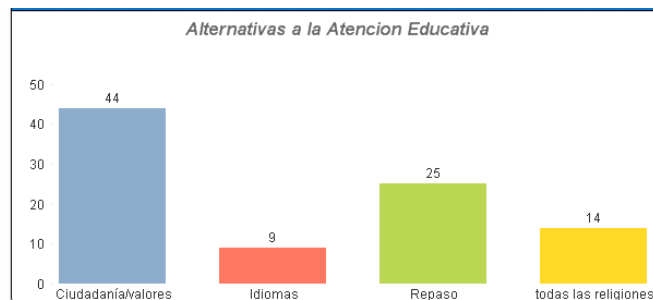
Dos conclusiones se derivan de estos datos. La primera: que hay un 24.4% de los padres que no eligen religión no saben lo que hacen sus hijos en atención educativa. La segunda que alrededor del 50% de los padres que eligen religión no se han preocupado por conocer los contenidos de la atención educativa.

De entre quienes conocen los contenidos de la atención educativa, un 73.3% estiman que resultan de utilidad frente a un 25% que piensan que no. Lo que resulta chocante es que quienes más estiman la utilidad de la atención educativa (un 80.1%) son quienes eligen religión mientras que quienes optan por la atención educativa sólo le encuentran utilidad en 2 de cada tres casos (o uno de cada tres no le encuentra utilidad).



A la pregunta abierta recabando de los encuestados opciones mejores para la atención educativa tan sólo responden una cuarta parte, pero desigualmente distribuidos. Dan opciones sólo el 15.7% de quienes optan por la religión, mientras que aportan ideas un 38.5% de quienes eligen la atención educativa. La dispersión de contestaciones ha sido muy elevada pero cabe agruparlas en torno a cuatro ejes o dimensiones. El conjunto mayoritario de respuestas recogía ideas como educación cívica, ética, Constitución, humanidades, valores humanos, ciudadanía, convivencia, tradiciones, tolerancia, buenos modales, educación vial y puede

identificarse con “*educación para la ciudadanía*”, salvando la polémica. El segundo bloque con más adeptos agrupa cuestiones como técnicas de estudio, repaso, deberes, temas transversales, refuerzos, más horas de contenido curricular, apoyo, fortalecer otras asignaturas y puede identificarse con “*contenidos curriculares*”. De los dos últimos bloques, uno recoge respuestas en torno a la idea de “*historia de las religiones*” y otro que pone el énfasis en los idiomas.



4. Conclusiones

Del análisis anterior, destacamos las conclusiones que consideramos más importantes.

1. La inclusión de la religión en la escuela divide a los padres con un ligero predominio de los partidarios de la inclusión (53%) frente a quienes se oponen (46%).
2. A pesar de lo anterior, son una minoría (38.5%) los partidarios de su financiación pública. Cerca de un tercio de quienes son partidarios de la religión en la escuela se oponen a su financiación por el gobierno. El 93.4% de quienes opinan que la religión no procede en la escuela se oponen a la financiación estatal.
3. La religión es elegida por un 57% de la muestra, con una horquilla de 53.1-60.9%, correspondiendo un 50.6% a los estudiantes del ciclo de infantil y un 61.7 a los de primaria.
4. Las razones predominantes para la elección de la religión son las creencias de los padres, la transmisión de valores y la tradición. Las razones que llevan a la atención educativa son el criterio de que debe ir fuera de la escuela y la ausencia de creencias religiosas de los padres. En menor grado (26.2%) la utilidad de la atención educativa.
5. El contenido de la atención educativa es desconocido para un 42% de los padres. Algo más de una cuarta parte de los padres cuyos niños asisten a la atención

educativa no saben de sus contenidos. Un poco más de la mitad de quienes eligen religión no conocen el contenido de la atención educativa.

6. La utilidad de la atención educativa. Un 73.3% estiman que resultan de utilidad frente a un 25% que piensan que no. Lo que resulta chocante es que quienes más estiman la utilidad de la atención educativa (un 80.1%) son quienes eligen religión mientras que quienes optan por la atención educativa sólo le encuentran utilidad en 2 de cada tres casos (o uno de cada tres no le encuentra utilidad).

7. Opciones para la atención educativa. De entre las opciones sugeridas por los padres para la mejora de los contenidos de la atención educativa cerca de la mitad se inclinan por una temática relacionada con la educación para la ciudadanía, alrededor de una cuarta parte se inclinan por repaso y refuerzo de contenidos curriculares y alrededor del 10% postulan historia de las religiones y otros idiomas.

5. Algunas Valoraciones

1. La inclusión de la religión en la escuela divide a los padres con un ligero predominio de los partidarios de la inclusión (53%) frente a quienes se oponen (46%).

Esta división no es extraña. Un estudio del CIS sobre religiosidad⁴ contempla dos ítems relacionados de algún modo con este. En uno (P25) se indaga por el acuerdo o desacuerdo con la frase *“la religión es muy importante para la educación de los hijos”* y reúne a un 43.1 a favor y a un 50.3 en contra. En otra pregunta (P24) se ofrecen opciones sobre la presencia de la religión en la escuela y la mitad de la población se muestra de acuerdo con *“debería darse la posibilidad de elegir entre acudir o no a la asignatura”*.

Los motivos aducidos para seguir la enseñanza de la religión arrojan alguna luz sobre las causas de esta opinión. El predominio de las apelaciones a las propias creencias o a la tradición muestran que los años de nacional catolicismo y su continuidad atenuada tras la promulgación de la Constitución no han sido en balde y que una parte de la población asume como normal una situación claramente confesional porque forma parte de sus vivencias. El hecho de que en el mencionado estudio del CIS los porcentajes de quienes están en desacuerdo con la

⁴ Estudio 2752. Religiosidad. 8-2-2008.

importancia de la religión en la educación y los de quienes se oponen a su inclusión en el horario escolar disminuyan significativamente con la edad y aumenten con el nivel de estudios vendría a confirmar esta apreciación.

Nosotros pensamos que el adoctrinamiento religioso no debe tener cabida en la escuela. Dos razones aducimos. La escuela pública debe ser un lugar en el que desaparezcan las diferencias, en el que todos -padres, estudiantes y profesores- se sientan a gusto, sean cuales sean sus creencias y eso está reñido con la segregación de los chavales en función de las convicciones de los padres. La segunda, que la educación ha de apoyarse en el conocimiento científico, falible y revisable, y no en el dogma, acrítico y excluyente. De ahí, que se deba evitar la mezcla de los espacios de la ciencia y la creencia, para no inducir a la confusión

2. A pesar de lo anterior, son una minoría (38.5%) los partidarios de su financiación pública. Cerca de un tercio de quienes son partidarios de la religión en la escuela se oponen a su financiación por el gobierno. El 93.4% de quienes opinan que la religión no procede en la escuela se oponen a la financiación estatal.

No conocemos ningún estudio que haga referencia explícita a este aspecto. El mencionado del CIS incluye un par de preguntas relativas a la financiación de las religiones. En la pregunta 37, tan sólo un 41.6% opina que el gobierno debería financiar a las religiones (17.6% sólo a la católica y 24.0% a todas por un igual) y de la 38 se refleja que sólo una tercera parte marcaría la asignación a la iglesia católica en su declaración de la renta. Una cifra que coincide con la experiencia y que, a pesar de las campañas publicitarias, no parecen superar.

MHUEL se opone radicalmente a la financiación pública de la asignatura de Religión. En primer lugar, por principios ya que entendemos que el estado no debe asumir la financiación de ningún tipo de actividad confesional. La segunda razón es secundaria y atiende a su coste⁵, de importancia resaltada en estos momentos en que los recortes de ayudas para comedor o para libros de texto suponen

⁵ En tiempos de las bases de datos automatizadas y cuando en nombre de la eficiencia es preciso conocer el coste de cualquier actividad, las estadísticas oficiales y la información presupuestaria no ofrecen al conocimiento público ni la cantidad de profesorado religioso ni el coste que supone para el erario. A preguntas del grupo parlamentario de IU en las Cortes de Aragón se respondió a finales de octubre de este año que el número de profesores de religión en la etapa de secundaria asciende a 114, de los que 109 son de religión católica, suponiendo un coste de 2.3 millones de euros. Extrapolando la información para la educación primaria, se puede estimar que el coste total sería de unos 7 millones de euros.

cantidades menores cuando se comparan con los salarios de los catequistas de religión. Corresponde a cada confesión el adoctrinamiento de sus fieles en sus propios recintos y con cargo a sus propios recursos.

3. La religión es elegida por un 57% de la muestra, con una horquilla de 53.1-60.9%, correspondiendo un 50.6% a los estudiantes del ciclo de infantil y un 61.7 a los de primaria.

El resultado no desentona con los datos que proporciona el anuario de educación, que cifra en el 71.1% los estudiantes de religión católica en la enseñanza primaria de los centros públicos para el curso 2009-10 para toda la Comunidad Autónoma Aragonesa. Teniendo en cuenta dos precisiones. La primera, que los datos de la encuesta se refieren exclusivamente al núcleo urbano de Zaragoza, mientras que los oficiales incluyen las zonas rurales en donde la opción religiosa acostumbra a ser más seguida. Y la segunda, que los datos oficiales muestran una tendencia a la disminución de dos puntos porcentuales por curso en los últimos cinco años.

El informe del CIS también proporciona un resultado similar al nuestro. Son un 59.8% de los encuestados los que responden afirmativamente a la pregunta (P22) “¿En el caso de que tuviera hijos en la escuela, le gustaría que acudieran a clase de religión?”. Las respuestas según la edad⁶ muestran que el porcentaje de quienes aprecian la religión para sus hijos mengua conforme más joven es el entrevistado lo que constituye una tendencia puramente demográfica a la reducción del peso de la religión en la escuela. La pauta también es robusta en relación con el nivel educativo: cuanto mayor es éste menores son las preferencias por la asignatura de religión

Todo ello a pesar de que se trata de poner en valor la religión forzando la existencia de una alternativa devaluada. Decimos *forzando* porque no es opcional y *devaluada* porque impiden que se incluyan en ella actividades formativas que le den un mínimo sentido. Sus contenidos, además de restringidos por la exigencia absurda de ausencia de contenido curricular, quedan al albur de cada centro y de las iniciativas de un profesorado ahora minorado y con mayor carga docente. Teniendo que enfrentar, además, la discriminación que se produce en algunos centros en donde quienes abandonan el aula son aquellos que no cursan religión.

⁶ Los porcentajes por grupos de edad son del 45.2% para el 18-24 años, del 50.7 para el de 25-34 y del 57.0 para el de 35-44.

A pesar de esos inconvenientes, la reducción paulatina de las cifras alarma a los sectores integristas, a quienes no basta el privilegio de los conciertos.

MHUEL se opone a la religión en la escuela. Pero en tanto la ley obligue a impartirla, exigimos que no haya una alternativa; que si la hay sea opcional y con contenidos útiles para el estudiante.

4. Las razones predominantes para la elección de la religión son las creencias de los padres, la transmisión de valores y la tradición. Las razones que llevan a la atención educativa son el criterio de que debe ir fuera de la escuela y la ausencia de creencias religiosas de los padres. En menor grado (26.2%) la utilidad de la atención educativa.

Las razones y las cifras obtenidas no se apartan, salvadas las distancias, de las que suministra el mencionado estudio del CIS, que en su pregunta 22a aborda las razones por las que desean que los hijos acudan a la clase de religión. En dicho estudio el 72.8% manifestaba que la razón primordial de su opción es *“porque soy creyente y deseo transmitir mis convicciones”*, del conjunto de segundas razones aducidas, destacaba un genérico *“tener más formación”*, y respuestas del tipo *“porque es parte de nuestra tradición y cultura”*, *“porque yo lo tuve y quiero que lo tengan mis hijos”* o por *“inculcar valores morales, disciplina y control”*.

Frente a la motivación principal que viene a recoger un deseo de trascendencia, traducido en el derecho de los padres a condicionar la formación de sus hijos a su imagen y semejanza, nosotros ponemos el acento en el derecho de los niños. Pensamos que la educación pública está justamente para garantizar a los niños la verdadera libertad de elegir, independientemente de su familia. Un niño no puede ser condenado a ser ateo, del opus o talibán porque sus padres lo sean y lo quieran. La escuela pública tiene la función de suministrarle el marco de conocimientos y de libertad para construirse su propia forma de ver el mundo. La educación es una función de los padres, pero es algo sumamente importante para dejarla única y exclusivamente en manos de los padres.

Otro motivo aducido con generalidad es el de la transmisión de valores. Pareciera que la moral católica tuviera el monopolio de los valores positivos de una sociedad. Como si para ser buena persona hubiera que ser religioso. La ética laica descansa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que el Estado Vaticano no ha firmado. Valores como la solidaridad, la fraternidad, la igualdad, la tolerancia, la cooperación, la democracia o la no violencia forman parte del acervo común a

defender en la escuela. La consecución del monopolio de la ética en manos de la iglesia se encuentra detrás de la supresión de la educación para la ciudadanía o de la pretensión de la LOMCE de eliminar la cultura clásica de modo que desaparezcan todos los referentes no cristianos de nuestra cultura.

5. El contenido de la atención educativa es desconocido para un 42% de los padres. Algo más de una cuarta parte de los padres cuyos niños asisten a la atención educativa no saben de sus contenidos. Un poco más de la mitad de quienes eligen religión no conocen el contenido de la atención educativa.

Este es un indicador del incumplimiento de sus propias normas por parte de la administración educativa ya que la legislación⁷ indica que *“las medidas organizativas que dispongan los centros [para la atención educativa] deberán ser incluidas en su proyecto educativo para que padres y tutores las conozcan con anterioridad”*.

Dicho incumplimiento puede comprobarse revisando los proyectos educativos de los centros para constatar la ausencia generalizada de una programación con contenidos explícitos para la mencionada atención educativa. Siendo así no es de extrañar el desconocimiento que refleja⁸ la encuesta.

El mayor desconocimiento de los contenidos por quienes eligen religión es una muestra de que para ellos no se trata de una opción real a considerar, sino que tienen predefinida su elección, de modo que carece de sentido hablar de libertad de elección. Es la decisión de unos, amparada por el Estado, la que obliga a construir una alternativa, que no es más que un paripé justificativo de la imposición.

Mientras la situación actual se mantenga, exigiremos que los centros programen actividades formativas útiles y dotadas de los recursos adecuados.

6. La utilidad de la atención educativa. Un 73.3% estiman que resultan de utilidad frente a un 25% que piensan que no. Lo que resulta chocante es que quienes más estiman la utilidad de la atención educativa (un 80.1%) son

⁷ Apartado tercero de la disposición adicional primera del RD 1513/2006, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación primaria.

⁸ Y que podría ser mayor, dado que la apreciación -subjetiva, claro está- de quienes hemos realizado la encuesta es que un buen número de contestaciones afirmativas lo eran por no demostrar, aunque fuera ante un extraño, que no se prestaba atención a una parte importante de la educación de los hijos.

quienes eligen religión mientras que quienes optan por la atención educativa sólo le encuentran utilidad en 2 de cada tres casos (o uno de cada tres no le encuentra utilidad).

Que uno de cada tres padres cuyos hijos asisten a la atención educativa manifieste que lo que allí se hace carece de utilidad, pone de manifiesto la servidumbre originada por la inclusión de la religión en la escuela. No sólo fuerza a los padres a manifestar sus creencias en contra del derecho que les otorga el artículo 16.2 de la Constitución, sino que condiciona la organización docente para la impartición de la religión y, lo que es peor, conduce al desperdicio, sólo en la educación primaria, de 315 horas lectivas (prácticamente todo un semestre típico de un universitario), lo que supone un despilfarro de recursos y una falta de respeto para los padres que no desean la catequesis para sus hijos.

7. De entre las opciones sugeridas por los padres para la mejora de los contenidos de la atención educativa cerca de la mitad se inclinan por una temática relacionada con la educación para la ciudadanía, alrededor de una cuarta parte se inclinan por repaso y refuerzo de contenidos curriculares y alrededor del 10% postulan historia de las religiones y otros idiomas.

El problema es que la norma indica que “en ningún caso comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados a cualquier materia de la etapa”, lo que limita de manera drástica la actividad a realizar condenándola a la inactividad o a la ilegalidad.

8. Alrededor de una cuarta parte de los encuestados identifican a España como un país aconfesional. Predomina la visión de España como un país confesional católico (43.7%), seguido de quienes opinan que es multiconfesional (29.4%).

La pregunta se establece en el plano positivo. Lo que es, no lo que debe ser. El estudio del CIS la formulaba (P36) en el plano normativo e interrogaba sobre “cómo le gustaría que la Constitución española tratase el tema de las religiones”. De las tres alternativas ofrecidas, la opción que aglutinaba casi a la mitad de la muestra (48.2%) era la posición aconfesional: “*No tendría que haber una religión oficial del Estado. Todas tendrían que tener el mismo tratamiento*”. El aconfesionalismo atenuado del artículo 16.3 de la Constitución tenía su reflejo en la opción “*no tendría que haber una religión oficial, pero debería haber una especial atención a la iglesia Católica*”, que congregaba al 23.1%, mientras que la opción de

que “la Iglesia católica debería ser la religión oficial del Estado” sumaba un 18.3% de las adhesiones.

Al contraste entre lo que debe ser y la apreciación de lo que es, hay que agregarle la confrontación entre la letra de la Constitución que reza “ninguna confesión tendrá carácter estatal” (art 16) y que promulga “la igualdad de todos ante la ley” (art. 14) y la práctica cotidiana en la que los crucifijos presiden las ceremonias públicas, las autoridades asisten a los actos religiosos, los funerales de Estado se realizan en las iglesias, los matrimonios religiosos tienen efectos civiles o los arzobispos tienen funciones de fedatarios públicos a la hora de registrar propiedades.

6. Trabajo de campo. Ficha técnica. Encuesta. Observaciones

Se han realizado un total de 646 encuestas en 28 colegios públicos de educación infantil y primaria (CEIP) de Zaragoza capital. Las encuestas se llevaron a cabo en los meses de febrero y marzo y a la puerta de los colegios eligiendo al azar a los padres/madres.

Relación de Centros y encuestas

| COLEGIO | Nº encuestas |
|----------------------------|--------------|
| Amar y Borbón | 6 |
| Ana Mayayo | 22 |
| Basilio Paraíso | 12 |
| Camón Aznar | 1 |
| Cesáreo Alierta y Dr. Azúa | 32 |
| Domingo Miral | 32 |
| Eliseo Godoy | 30 |
| Espartidero | 1 |
| Gascón y Marín | 11 |
| Hermanos Marx | 34 |
| J.M. Mir | 31 |
| Joaquín Costa | 39 |
| Kadrit | 1 |
| La Estrella | 28 |
| La Jota | 1 |
| Las Fuentes | 30 |
| Lucient Briet | 23 |
| Marcos Frechín | 16 |
| Marie Curie | 15 |
| Miraflores | 28 |
| Octavus | 1 |
| Parque Goya | 16 |

| | |
|-------------------|------------|
| Parque Hispanidad | 41 |
| Puerta Sancho | 22 |
| Ramiro Solans | 16 |
| Recarte y Ornat | 8 |
| Río Ebro | 18 |
| Sainz de Varanda | 45 |
| Tenerías | 19 |
| Tío Jorge | 10 |
| Torre Ramona | 33 |
| Valdespartera | 24 |
| TOTAL | 646 |

Para un nivel de confianza del 95,5%, y con la hipótesis más desfavorable ($p = q = 0,5$), el error de las estimaciones de los porcentajes es de un 3,93%.

En la pregunta 9 se añadieron varios motivos que fueron surgiendo al hacer las encuestas:

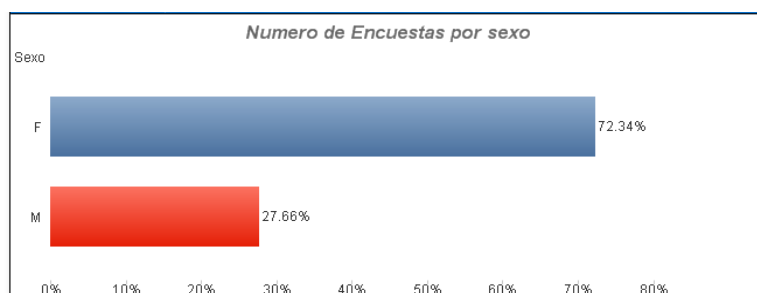
- El niño no quiere ir a religión
- Porque habría que enseñar todas las religiones
- Son de otra religión.

La inmensa mayoría de los encuestados no mostraron ningún problema en contestar. En un colegio (Recarte y Ornat) se nos impidió el acceso al patio del colegio. En el resto no hubo ningún problema.

Bastantes de los encuestados pertenecientes a otras religiones dieron lugar a los casos de NS/NC.

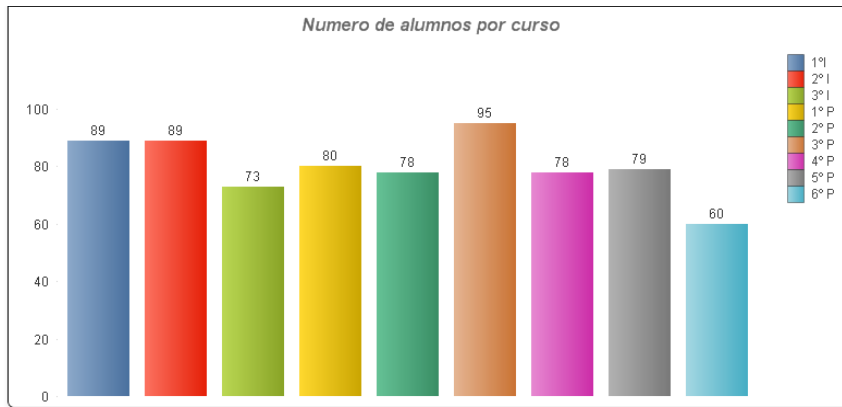
VARIABLES DE CONTROL

Sexo del encuestado



Las encuestas se han realizado a las puertas de los colegios, y se comprueba que es habitual que sea la madre la que acuda a recoger a los niños.

Curso al que acuden los niños



El número de niños por curso es similar.